



Resolución de Decanato **121 / 2025 - TAR -UNSa**  
Rectifica RD 97/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 160/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
08/07/2025

## VISTO

La RD 97/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por mantenimiento y reparación de los baños y oficina, y desmalezado y fumigación de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este, para el normal desarrollo de las actividades académicas; y

## CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el monto de los viáticos correspondiente al Sr. Walter QUIROGA en el Artículo 2°, debiendo modificarse por PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00).

Que la erogación correspondiente a la fumigación de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este se afronta con Fondos de Rentas de la Propiedad para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, debiendo solicitarse a Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Salta la adecuación de partida y reintegro correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante Res. CS N° 086/23.

Que, en igual sentido, se consignó erróneamente la partida presupuestaria correspondiente al gasto por fumigación en el Artículo 3°, debiendo imputarse a Fondos de Rentas de la Propiedad para Gastos de Funcionamiento.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar los errores.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material en el Artículo 2° de la RD 97/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

*Donde dice: "...PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00) en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, abonados al personal de Maestranza de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Sr. Walter QUIROGA, DNI N° 21.743.248."*

*Debe decir: "...PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00) en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, abonados al personal de Maestranza de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Sr. Walter QUIROGA, DNI N° 21.743.248."*

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 3° de la RD 97/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

***ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:*



Resolución de Decanato **121 / 2025 - TAR -UNSa**  
Rectifica RD 97/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 160/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
08/07/2025

*3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), a Fondos de Rentas de la Propiedad para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025; y 3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$157.500,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.*

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR** a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el correspondiente reintegro del gasto a la partida de Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO ACADEMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
**Mg. Juan S. Escalante**  
VICEDECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa